



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Octubre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Octubre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 881-2019-CF/FCS.- Callao, Octubre 31 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 286-2019-DEPE/FCS, de la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual remite la **Propuesta del Cuadro de Vacantes de los 17 Programas de Segunda Especialidad Profesional, para el Proceso de Admisión 2020.**

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180° inc. 180.17 del Estatuto de la Universidad que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, con Oficio Múltiple N° 016-2019-R/UNAC, el Señor Rector solicita el número de vacantes en todas las modalidades para los procesos de Admisión 2020.

Que, siendo necesario proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Octubre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° APROBAR el Cuadro de Vacantes de los 17 Programas de Segunda Especialidad Profesional, para el Proceso de Admisión 2020, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	N° VACANTES MODALIDAD EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN
1	ADMINISTRACIÓN EN SALUD	100
2	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	100
3	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	200
4	ENFERMERÍA EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA	100
5	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	100
6	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	100
7	SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	100
8	ENFERMERÍA INTENSIVA	100
9	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	100
10	ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA	100



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

11	ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS	100
12	ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	100
13	ENFERMERÍA NEONATOLOGÍA	100
14	POLÍTICA Y GESTIÓN DE SALUD EN ENFERMERÍA	100
15	EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD	100
16	ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	100
17	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	100

3º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico y dependencias académico administrativas de la Facultad, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica